



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día cinco de febrero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

**D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde**  
**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde**  
**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde**

### **NO ASISTE**

**D<sup>a</sup> TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde**

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y por el Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29-01-2025.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 24-01-2025 al 30-01-2025.
- 3.- Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 1.
- 4.- Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 3.
- 5.- Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 4.



Ayuntamiento de **Lebrija**

- 6.- Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 5.
- 7.- Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 6.
- 8.- Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 9.
- 9.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 10.- Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-01-2025.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29-01-2025 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 29-01-2025.

**PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 24-01-2025 AL 30-01-2025.**

Tomaron razón de los mismos.

**PUNTO TERCERO.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” EXPEDIENTE PCA/154/2024. LOTE 1.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 1 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 3 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato correspondiente a las actuaciones de lote 1 (Actuaciones 1,5,6,10- Digitalización



Ayuntamiento de **Lebrija**

del proceso de compra y el servicio postventa en el comercio local. - Instalación de un punto de entrega inteligente. - Digitalización de zona de carga y descarga- Acciones de sensibilización y formación en el uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio) que se integran en el denominado “Proyecto Tecnológico para la revitalización del comercio de proximidad como base de la sostenibilidad”; actuaciones financiadas con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dichas actuaciones, presentada en este Ayuntamiento el 26 de diciembre de 2024 con n.º 12.195 del Registro General de Entrada, por la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 15 de marzo de 2025, por no ser posible garantizar la finalización de las actuaciones tecnológicas en curso en el plazo inicialmente previsto, debido al retraso en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio del Mercado Municipal de abastos ocasionado por el episodio de DANA sufrido en esta localidad durante los días 29 de octubre a 3 de noviembre de 2024, y que, ha provocado, a su vez, el retraso en el inicio de las actuaciones tecnológicas contratadas.

Visto el informe favorable de fecha 20 de enero de 2025 emitido por don Manuel Torrecillas Montoro, Técnico responsable del contrato, justificando la necesidad de la ampliación tras comprobar el estado de actual de ejecución de dichas actuaciones, y considerar que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147

Visto el Informe Jurídico emitido el día 30 de enero de 2025 por doña María Esmeralda Cano González, Técnico de Administración General, rama jurídica, de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de correspondiente al lote 1 (Actuaciones 1,5,6,10- Digitalización del proceso de compra y el servicio postventa en el comercio local. - Instalación de un punto de entrega inteligente. - Digitalización de zona de carga y descarga- Acciones de sensibilización y formación en el uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio) actuación financiada con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante



Ayuntamiento de **Lebrija**

bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia , hasta el **15 de marzo de 2025**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147.

**PUNTO CUARTO.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” EXPEDIENTE PCA/154/2024. LOTE 3.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 3 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 3 de diciembre de 2024 , la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato correspondiente a las actuaciones del lote 3 (Actuación 3 - Mejora de la accesibilidad de clientes con discapacidad) que se integran en el denominado “Proyecto Tecnológico para la revitalización del comercio de proximidad como base de la sostenibilidad”; actuaciones financiadas con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dichas actuaciones, presentada en este Ayuntamiento el 27 de diciembre de 2024 con n.º 12.230 del Registro General de Entrada, por la empresa **NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L** CIF B73351520, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 15 de marzo de 2025, por no ser posible garantizar la finalización de las actuaciones tecnológicas en curso en el plazo inicialmente previsto, debido al retraso en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio del Mercado Municipal de abastos ocasionado por el episodio de DANA sufrido en esta localidad durante los días 29 de octubre a 3 de noviembre de 2024, y que, ha provocado, a su vez, el retraso en el inicio de las actuaciones tecnológicas contratadas.

Visto el informe favorable de fecha 20 de enero de 2025 emitido por don Manuel Torrecillas Montoro, Técnico responsable del contrato, justificando la necesidad de la ampliación tras comprobar el estado de actual de ejecución de dichas actuaciones, y considerar que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e



Ayuntamiento de **Lebrija**

imprevisibles por parte de la empresa **NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L** CIF B73351520.

Visto el Informe Jurídico emitido el día 30 de enero de 2025 por doña María Esmeralda Cano González, Técnico de Administración General, rama jurídica, de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de correspondiente al lote 3 (Actuación 3 - Mejora de la accesibilidad de clientes con discapacidad) actuación financiada con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia , hasta el **15 de marzo de 2025**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa **NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L** CIF B73351520.

**PUNTO QUINTO.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” EXPEDIENTE PCA/154/2024. LOTE 4.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 4 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 3 de diciembre de 2024 , la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato correspondiente a las actuaciones del lote 4 (Actuación 7 - Puntos de carga para vehículos eléctricos) que se integran en el denominado “Proyecto Tecnológico para la revitalización del comercio de proximidad como base de la sostenibilidad”; actuaciones financiadas con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dichas actuaciones, presentada en este Ayuntamiento el 23 de diciembre de 2024, con n.º 12.136 del Registro General



Ayuntamiento de **Lebrija**

de Entrada, por la empresa **NEBRISOL MONTAJES, S.L.** con CIF. B13661863, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 15 de marzo de 2025, por no ser posible garantizar la finalización de las actuaciones tecnológicas en curso en el plazo inicialmente previsto, debido al retraso en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio del Mercado Municipal de abastos ocasionado por el episodio de DANA sufrido en esta localidad durante los días 29 de octubre a 3 de noviembre de 2024, y que, ha provocado, a su vez, el retraso en el inicio de las actuaciones tecnológicas contratadas.

Visto el informe favorable de fecha 20 de enero de 2025 emitido por don Manuel Torrecillas Montoro, Técnico responsable del contrato, justificando la necesidad de la ampliación tras comprobar el estado de actual de ejecución de dichas actuaciones, y considerar que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **NEBRISOL MONTAJES, S.L.** con CIF. B13661863

Visto el Informe Jurídico emitido el día 30 de enero de 2025 por doña María Esmeralda Cano González, Técnico de Administración General, rama jurídica, de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de correspondiente al lote 4 (Actuación 7 - Puntos de carga para vehículos eléctricos) actuación financiada con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta el **15 de marzo de 2025**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa **NEBRISOL MONTAJES, S.L.** con CIF. B13661863.

**PUNTO SEXTO.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” EXPEDIENTE PCA/154/2024. LOTE 5.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 5 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:



Ayuntamiento de **Lebrija**

Considerando que con fecha 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato correspondiente a las actuaciones de lote 5 (Actuación 8- Pasos de peatones inteligentes) que se integran en el denominado “Proyecto Tecnológico para la revitalización del comercio de proximidad como base de la sostenibilidad”; actuaciones financiadas con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dichas actuaciones, presentada en este Ayuntamiento el 26 de diciembre de 2024 con n.º 12.195 del Registro General de Entrada, por la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 15 de marzo de 2025, por no ser posible garantizar la finalización de las actuaciones tecnológicas en curso en el plazo inicialmente previsto, debido al retraso en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio del Mercado Municipal de abastos ocasionado por el episodio de DANA sufrido en esta localidad durante los días 29 de octubre a 3 de noviembre de 2024, y que, ha provocado, a su vez, el retraso en el inicio de las actuaciones tecnológicas contratadas.

Visto el informe favorable de fecha 20 de enero de 2025 emitido por don Manuel Torrecillas Montoro, Técnico responsable del contrato, justificando la necesidad de la ampliación tras comprobar el estado de actual de ejecución de dichas actuaciones, y considerar que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147

Visto el Informe Jurídico emitido el día 30 de enero de 2025 por doña María Esmeralda Cano González, Técnico de Administración General, rama jurídica, de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de correspondiente al lote 5 (Actuación 8- Pasos de peatones inteligentes) actuación financiada con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta el **15 de marzo de 2025**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa **TELEFÓNICA**



Ayuntamiento de **Lebrija**

**SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147.

**PUNTO SÉPTIMO.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” EXPEDIENTE PCA/154/2024. LOTE 6.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 6 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato correspondiente a las actuaciones de lote 6 (Actuación 11 - CT 11. Red Wifi) que se integran en el denominado “Proyecto Tecnológico para la revitalización del comercio de proximidad como base de la sostenibilidad”; actuaciones financiadas con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dichas actuaciones, presentada en este Ayuntamiento el 26 de diciembre de 2024 con n.º 12.195 del Registro General de Entrada, por la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 15 de marzo de 2025, por no ser posible garantizar la finalización de las actuaciones tecnológicas en curso en el plazo inicialmente previsto, debido al retraso en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio del Mercado Municipal de abastos ocasionado por el episodio de DANA sufrido en esta localidad durante los días 29 de octubre a 3 de noviembre de 2024, y que, ha provocado, a su vez, el retraso en el inicio de las actuaciones tecnológicas contratadas.

Visto el informe favorable de fecha 20 de enero de 2025 emitido por don Manuel Torrecillas Montoro, Técnico responsable del contrato, justificando la necesidad de la ampliación tras comprobar el estado de actual de ejecución de dichas actuaciones, y considerar que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto el Informe Jurídico emitido el día 30 de enero de 2025 por doña María Esmeralda Cano González, Técnico de Administración General, rama jurídica, de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de correspondiente al lote 6 (Actuación 11 - CT 11. Red Wifi) actuación financiada con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia , hasta el **15 de marzo de 2025**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.** con CIF A78053147.

**PUNTO OCTAVO.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” EXPEDIENTE PCA/154/2024. LOTE 9.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto Denominado “Proyecto Tecnológico, donde se pretende revitalizar el Comercio de Proximidad como base de la Sostenibilidad” Expediente PCA/154/2024. LOTE 9 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 3 de diciembre de 2024 , la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato correspondiente a las actuaciones del lote 9 (Actuación 13 - Implantación de programa inteligente de disminución y Mejora de locales inactivos) que se integran en el denominado “Proyecto Tecnológico para la revitalización del comercio de proximidad como base de la sostenibilidad”; actuaciones financiadas con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dichas actuaciones, presentada en este Ayuntamiento el 26 de diciembre de 2024, con n.º 12.148 del Registro General de Entrada, por la empresa **ZZ DATA LABS SL** con C.I.F. B99562407, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 15 de marzo



Ayuntamiento de **Lebrija**

de 2025, por no ser posible garantizar la finalización de las actuaciones tecnológicas en curso en el plazo inicialmente previsto, debido al retraso en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio del Mercado Municipal de abastos ocasionado por el episodio de DANA sufrido en esta localidad durante los días 29 de octubre a 3 de noviembre de 2024, y que, ha provocado, a su vez, el retraso en el inicio de las actuaciones tecnológicas contratadas.

Visto el informe favorable de fecha 20 de enero de 2025 emitido por don Manuel Torrecillas Montoro, Técnico responsable del contrato, justificando la necesidad de la ampliación tras comprobar el estado de actual de ejecución de dichas actuaciones, y considerar que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **ZZ DATA LABS SL** con C.I.F. B99562407

Visto el Informe Jurídico emitido el día 30 de enero de 2025 por doña María Esmeralda Cano González, Técnico de Administración General, rama jurídica, de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de correspondiente al lote 9 (Actuación 13 - Implantación de programa inteligente de disminución y Mejora de locales inactivos) actuación financiada con fondos procedentes de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras), convocatoria del año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia , hasta el **15 de marzo de 2025**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa **ZZ DATA LABS SL** con C.I.F. B99562407.

### **PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.**

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

#### **PRIMERO**

Según informe de necesidad presentado por parte del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) de este Ayuntamiento para la cobertura urgente de de UN PUESTO TEMPORAL DE FISIOTERAPIA a jornada parcial en el Servicio de Atención Temprana, se manifiesta que dicho Servicio desempeña un papel fundamental en la atención integral a la población



## Ayuntamiento de Lebrija

infantil con necesidades específicas de apoyo y cuidado de nuestro municipio y que cuenta actualmente con una plaza de fisioterapia, siendo ésta un elemento clave en la atención interdisciplinar, ya que la intervención fisioterapéutica es indispensable para abordar las necesidades motoras de los usuarios del Servicio de Atención Temprana.

Dado que la persona que ocupa esta plaza actualmente ha solicitado una excedencia, deja temporalmente vacante este puesto esencial para el correcto funcionamiento del servicio.

Debido a la urgencia de la cobertura de dicho puesto para el buen funcionamiento del Servicio de Atención Temprana de este Ayuntamiento y dado que no existe bolsa de trabajo interna para este perfil, siendo una situación sobrevenida e imprevisible, se propone que se pueda cubrir dicha plaza a través de la contratación temporal del puesto de Fisioterapia a través de una oferta Genérica, por el Servicio Andaluz de Empleo.

Ante esta situación excepcional, se presentan las bases reguladoras del proceso de selección de dicho puesto.

Estas bases permitirán garantizar la aptitud de los aspirantes y justificar las razones de urgencia que motivan recurrir a este procedimiento de urgencia y la inexistencia de bolsa de trabajo de la misma categoría.

Visto el informe del servicio de personal de fecha 3 de febrero de 2025.

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 2551/2023, de 23 de junio y 2762/2023 de 6 de julio, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delegaba en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar las bases para la contratación con carácter temporal de UN PUESTO DE FISIOTERAPIA a jornada parcial en el Servicio de Atención Infantil Temprana del Ayuntamiento de Lebrija.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Lebrija [www.lebrija.es](http://www.lebrija.es)

**TERCERO.** Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Personal.

### **SEGUNDO**

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.



Ayuntamiento de Lebrija

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

**1º.- APROBAR** las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS.- (89.166,29.-EUROS.-)**.

**2º.- ANULACIÓN** resto de contratos por importe de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (328,54.-Euros)** por no ser necesario su gasto.

**TOTAL FACTURAS ..... 89.166,29.-Euros.-**

| Nombre Proveedor     | Motivo del Gasto                                    | Fecha Fra. | Importe  |
|----------------------|-----------------------------------------------------|------------|----------|
| ELECAM S.A.          | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.             | 30/09/2024 | 113,38   |
| TALLERES S.DIESEL    | REPARACIÓN VEHICULOS DE OBRAS PROY. PAVIMENTACIÓN E | 31/10/2024 | 39,05    |
| SUMINIISTRO HERBI SL | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.             | 31/10/2024 | 467,66   |
| BENITO MANUEL SANCHE | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN  | 31/10/2024 | 254,97   |
| T.SANCHEZ BARRANCO A | REPARACIÓN VEHICULOS DE OBRAS PROY. PAVIMENTACIÓN E | 18/11/2024 | 289,46   |
| PAULA VERA ARRASATE- | DISEÑO, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y DINAMIZACIÓN DE UN  | 21/11/2024 | 3.363,80 |
| MATER.CONTRUC.PAEZ   | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN  | 20/11/2024 | 9,44     |
| JESUS ROMERO GARCIA  | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN  | 21/11/2024 | 220,83   |
| AUTO-SPORT LEBRIJA,  | SUMINISTROS REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN DE         | 31/10/2024 | 1.054,03 |
| MAT.CONST.JOSE PEREZ | SUMINISTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE     | 26/11/2024 | 59,51    |
| MAT.CONST.JOSE PEREZ | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.             | 26/11/2024 | 238,20   |
| MAT.CONST.JOSE PEREZ | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.             | 26/11/2024 | 30,94    |
| MAT.CONST.JOSE PEREZ | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN  | 26/11/2024 | 216,63   |
| MAT.CONST.JOSE PEREZ | SUMINISTROS MATERIALES CON CARGO AL PROGRAMA        | 26/11/2024 | 919,83   |
| MAT.CONST.JOSE PEREZ | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN  | 26/11/2024 | 224,02   |
| TALLERES S.DIESEL    | REPARACIÓN VEHICULO DE OBRAS PROY. PAVIMENTACIÓN E  | 29/11/2024 | 191,30   |
| GESTORA DE NUEVOS PR | ACTUACIÓN CON LA OBRA TEATRAL "SUJETAS" EL DÍA EL   | 03/12/2024 | 1.066,49 |
| NECATORRES, S.L.     | REPARACIÓN NEUMATICO CAMIÓN NISSAN                  | 29/11/2024 | 60,50    |



Ayuntamiento de Lebrija

|                      |                                                                  |            |           |
|----------------------|------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| NECATORRES, S.L.     | AL SERVICIO DE REPARACIÓN NEUMATICO DEL VEHICULO DACIA DUSTER AL | 29/11/2024 | 211,78    |
| NECATORRES, S.L.     | REPARACIÓN NEUMATICO DE TRACTOR CORTA CESPED FERRI               | 29/11/2024 | 193,60    |
| NECATORRES, S.L.     | REPARACIÓN NEUMATICOS DE VEHICULOS PARA OBRAS                    | 29/11/2024 | 941,72    |
| ELECTRODOSMA SUMINIS | SUMINISTROS MATERIALES ELECTRICOS PARA EL                        | 02/12/2024 | 49,45     |
| ELECTRODOSMA SUMINIS | SUMINISTROS MATERIALES ELECTRICOS PARA EL                        | 02/12/2024 | 47,43     |
| ELECTRODOSMA SUMINIS | SUMINISTROS MATERIALES ELECTRICOS PARA EL                        | 02/12/2024 | 561,22    |
| BENITO MANUEL SANCHE | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.                          | 30/11/2024 | 1.033,58  |
| BENITO MANUEL SANCHE | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN               | 30/11/2024 | 16,87     |
| FRANCISCO JAVIER PAC | SUMINISTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL                     | 29/11/2024 | 37,66     |
| FRANCISCO JAVIER PAC | SUMINISTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL                     | 29/11/2024 | 49,84     |
| FRANCISCO JAVIER PAC | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.                          | 29/11/2024 | 114,60    |
| SUMINIISTRO HERBI SL | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.                          | 30/11/2024 | 82,93     |
| SUMINIISTRO HERBI SL | SUMINISTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE                  | 30/11/2024 | 12,85     |
| SUMINIISTRO HERBI SL | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.                          | 30/11/2024 | 136,42    |
| SUMINIISTRO HERBI SL | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN               | 30/11/2024 | 214,74    |
| SUMINIISTRO HERBI SL | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN               | 30/11/2024 | 85,17     |
| SUMINIISTRO HERBI SL | SUMINISTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE                  | 30/11/2024 | 1.075,24  |
| SUMINIISTRO HERBI SL | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.                          | 30/11/2024 | 36,22     |
| OCA GLOBAL INSPECCIO | 2ª INSPECCIÓN PERIÓDICA ASCENSOR INTALADO EN                     | 11/12/2024 | 108,90    |
| PINTURAS ALEJO CENTR | SUMINISTROS MATERIALES PINTURA Y OTROS ENSERES PARA              | 16/12/2024 | 87,10     |
| JOANMO AGRICENTRO S. | SUMINISTRO PIENSO PARA ANIMALES PARQUE SAN BENITO.               | 17/12/2024 | 511,13    |
| ANTONIO MONTARAZ     | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. QUIOSCO EN               | 15/12/2024 | 308,00    |
| IMAGINA EDUCACION AL | TALLERES DE COEDUCACIÓN EN LOS COLEGIOS: 28 talleres             | 19/12/2024 | 3.640,00  |
| ENDESA DISTRIBUCION  | DCHOS. DE EXTENSIÓN BAREMO PARA OBRAS PROY.                      | 18/12/2024 | 282,97    |
| ELECAM S.A.          | SUMINISTROS MATERIALES PARA REPOSICIÓN DE COLUMNAS               | 26/12/2024 | 16.255,50 |



Ayuntamiento de Lebrija

|                       |                                    |            |           |
|-----------------------|------------------------------------|------------|-----------|
| PEDRO PABLO HERRERA   | ADJUDICACION CONTRATO MENOR        | 27/12/2024 | 4.983,33  |
| YOLANDA TEJERO GARCI  | PROGRAMA ATENCION                  | 30/12/2024 | 970,00    |
| VIA                   | SERVICIO CATERING DESAYUNO         | 30/12/2024 | 11,02     |
| VIA                   | RECEPCION DE LAS MENINAS           | 27/12/2024 | 44,18     |
| VIA                   | SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE  | 10/12/2024 | 30,36     |
| VIA                   | SEGURIDAD VEHICULO                 | 11/12/2024 | 47,64     |
| SOECO S.L.U.          | SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE  | 30/12/2024 | 26.699,86 |
| C.T.C. SERVICIOS AMB  | SEGURIDAD VEHICULO                 | 30/11/2024 | 8.877,75  |
| MANUEL RUIZ MONGE     | REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE | 30/12/2024 | 453,75    |
| SUMINIISTRO HERBI SL  | LA CUBIERTA EDIFICIO               | 31/12/2024 | 944,12    |
| SUMINIISTRO HERBI SL  | GESTION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y  | 31/12/2024 | 295,36    |
| SUMINIISTRO HERBI SL  | ENSERES                            | 31/12/2024 | 33,59     |
| GUADAIRA SERVICIOS    | REPARACIÓN MAQUINARIA PARA OBRAS   | 31/12/2024 | 1.145,23  |
| HORMIGONES Y ARIDOS   | PROY.                              | 17/12/2024 | 150,92    |
| FUNDACIÓN PRODE       | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS  | 04/12/2024 | 3.872,00  |
| REINADDECORAZONES CUL | PROY.                              | 04/11/2024 | 3.360,00  |
| ELECAM S.A.           | SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS  | 31/08/2024 | 956,63    |
| ELECAM S.A.           | PROY. QUIOSCO EN                   | 15/11/2024 | 1.375,59  |
|                       | PROY. REMOD. DE                    |            |           |

**TOTAL FACTURAS 89.166,29**

| Nombre Proveedor      | Motivo de Anulación         | FECHA      | Importe   |
|-----------------------|-----------------------------|------------|-----------|
| MATERIALES JOSE PEREZ | ANULACIÓN DE CONTRATO NO ES | 31-12-2024 |           |
|                       | NECESARIO SU GASTO          |            | -241,99 € |
| HORMIGONES Y ARIDOS   | ANULACIÓN DE CONTRATO NO ES | 31-12-2024 | -62,35 €  |
|                       | NECESARIO SU GASTO          |            |           |
| MATERIALES JOSE PEREZ | ANULACIÓN DE CONTRATO NO ES | 31-12-2024 | -24,20 €  |
|                       | NECESARIO SU GASTO          |            |           |

**ANULACIONES -328,54 €**

**PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y tres minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**